

SNCC.D.016



**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y
ALCANTARILLADOS
INAPA**

**CIRCULAR No. 1 DE RESPUESTAS
COMITÉ DE COMPRAS**

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

“Contratación de Servicios para el Desarrollo de Sistema Informático Institucional”

1- En el pliego de condiciones, específicamente en los **Antecedentes (página 5)** y en la sección de **Documentación Técnica (numeral 9.1.2, página 13)**, se establece de forma expresa que la solución debe basarse en la **plataforma Odoo**, exigiendo, entre otros, que el oferente:

- Presente carta de autorización de Odoo como partner directo.
- Cuento con programadores certificados en Odoo versión 17 en adelante.
- Aporte evidencias de implementaciones previas en Odoo.
- Provea 500 horas de programadores de Odoo Inc.

Si bien entendemos la necesidad de estandarización tecnológica, la Ley 340-06 y su Reglamento 416-23 establecen que las especificaciones técnicas no deben restringir injustificadamente la libre competencia, salvo que exista una justificación formal y técnica que lo avale (artículos 21 y 22 del Reglamento).

En tal sentido, quisiéramos confirmar si los oferentes pueden proponer plataformas o soluciones tecnológicas equivalentes que cumplan con todos los objetivos funcionales, de integración, seguridad y soporte descritos en el pliego, aunque no estén basadas en Odoo.

Esto, con el fin de fomentar la mayor concurrencia posible, en línea con lo dispuesto en la Ley 340-06 y el Reglamento 416-23 (artículos 21 y 22), que promueven la libre competencia y la igualdad de condiciones entre oferentes.

Agradecemos su confirmación sobre si será admisible presentar una solución distinta a Odoo, siempre que cumpla con todos los requerimientos técnicos, plazos y entregables establecidos.

Respuesta: La decisión no constituye una restricción injustificada, sino una estrategia institucional respaldada en criterios técnicos y operativos. INAPA ya cuenta con una implementación de Odoo realizada por la propia institución, lo que constituye la base para consolidar esta plataforma en toda la organización. El objetivo es expandir esta plataforma a toda la institución, asegurando continuidad operativa, aprovechamiento de la inversión en tiempo y desarrollo realizada y capitalización del conocimiento adquirido.

No. EXPEDIENTE

INAPA-CCC-LPN-2025-0025

No. DOCUMENTO

Click here to enter text.

02 de septiembre del 2025

Handwritten signature

Asimismo, un ERP único permite reducir riesgos derivados de la fragmentación de datos y la complejidad de integraciones, garantizando mayor eficiencia, menores costos de soporte y un modelo de datos coherente.

Finalmente, el Pliego establece requisitos técnicos no subsanables vinculados a Odoo (partner autorizado, experiencia en proyectos similares, programadores certificados en versión 17+, y 500 horas de soporte de Odoo Inc.), lo que refleja la naturaleza obligatoria de esta plataforma en el proyecto.

2- Sistemas Actuales a Integrar:

- ¿Cuáles son los sistemas específicos que INAPA posee actualmente y que requieren integración con Odoo (nombres de los sistemas, proveedores, versiones, funcionalidades principales)? Las integraciones externas obligatorias (FIRMAGOB, Google Workspace, DGII, TSS, SIGEF, etc.) se detallan en la Ficha Técnica.
- ¿Se tienen documentadas las APIs o métodos de integración de estos sistemas existentes?
- ¿Cuál es el nivel de integración deseado (sincronización de datos en tiempo real, batch, etc.) para cada sistema?
- ¿Existe personal técnico de INAPA que pueda colaborar en el proceso de integración de estos sistemas?

Respuesta: Las integraciones externas obligatorias (FIRMAGOB, Google Workspace, DGII, TSS, SIGEF, etc.) se detallan en la Ficha Técnica. La identificación de los sistemas internos a integrar, sus APIs y la frecuencia de sincronización es una de las primeras tareas a ejecutar por el proveedor adjudicado durante la fase de "Levantamiento y Documentación de Procesos". INAPA asignará personal técnico y funcional para colaborar activamente durante todo el proyecto.

3- Alcance de los Módulos Odoo:

- a. ¿Existen funcionalidades específicas o procesos internos muy particulares de INAPA que requieran una personalización profunda de los módulos Odoo estándar? Fuera de aquellos especificados en la ficha técnica.
- b. ¿Se espera que la implementación sea realizada en los servidores del proveedor o en los servidores del fabricante (Odoo.sh)?

Respuesta: El alcance funcional completo y definitivo del proyecto está descrito en su totalidad en la Ficha Técnica. La prioridad es la personalización de Odoo de acuerdo con las reglas de procesos de INAPA. La configuración estándar de Odoo se utilizará solo si cumple con los requisitos del proyecto.

El oferente deberá proponer la alternativa de implementación que considere más adecuada, ya sea en Odoo.sh o en servidores propios, detallando los costos y requisitos técnicos de cada opción.

4- Soporte y Mantenimiento (Post-Implementación):

- a. ¿Existe una estructura de niveles de soporte definida para los incidentes (Nivel 1, Nivel 2, Nivel 3)?

Respuesta: Sí. La Ficha Técnica, en la sección M.6, detalla una tabla con la clasificación de incidentes (Crítico, Alto, Medio, Bajo) y los Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA) correspondientes para los tiempos de primer contacto, respuesta y resolución.

5- Infraestructura:

- a. ¿El sistema Odoo se alojará en la nube (cloud) o en los servidores de INAPA (on-premise)? Si es on-premise, ¿qué requisitos de hardware y software se deben considerar?
- b. Si es en la nube, ¿quién será el proveedor de la infraestructura (Odoo en su plataforma Odoo.sh, o el proveedor adjudicado)?

Respuesta: El oferente deberá presentar su propuesta indicando si la solución será implementada en la nube (Odoo.sh u otra) o en modalidad on-premise. En caso de ser on-premise, deberá especificar los requerimientos de hardware y software necesarios para soportar la carga de 300 usuarios y las funcionalidades solicitadas.

6- Migración de Datos:

- a. ¿Desde qué sistemas o fuentes se migrarán los datos a Odoo?
- b. ¿Cuál es el volumen de datos estimado a migrar?
- c. ¿Se espera que el proveedor sea responsable de la migración de datos, o INAPA proporcionará los datos en el formato requerido para su carga en Odoo?

Respuesta: La principal fuente de datos es SQL Server. El volumen de datos a migrar será definido durante la fase de análisis al iniciar el proyecto. El proceso es una responsabilidad compartida: INAPA facilitará el acceso a los datos y los validará, mientras que el proveedor será responsable de todo el proceso técnico de extracción, transformación y carga (ETL) en Odoo.

7- Capacitación:

- a. ¿Cuál es la audiencia objetivo de la capacitación (usuarios finales, administradores del sistema, champions, personal técnico de INAPA)?
- b. ¿Cuántas horas o sesiones de capacitación se esperan y con qué frecuencia?
- c. ¿Se requiere material de capacitación específico o el proveedor puede utilizar sus propios materiales?

Respuesta: El proveedor debe presentar un plan de formación integral como parte de su oferta técnica. El objetivo es capacitar a todos los usuarios finales y administradores de las áreas involucradas. Uno del entregable clave es la certificación que acredite que los usuarios han sido adecuadamente formados. Los detalles específicos sobre la audiencia, horas y materiales (avalados por Odoos) deben ser propuestos por el oferente para 300 usuarios finales de distintas áreas.

8- Requisitos Específicos Adicionales:

- a. Se mencionan conexiones con DGII, TSS, Tesorería Nacional y FIRMAGOB ¿Se poseen las autorizaciones por parte de la institución para realizar estas integraciones? Algunas de estas requieren acuerdos institucionales ¿Cuál es el alcance esperado de cada una de estas conexiones?

Respuesta: INAPA gestionará y obtendrá todas las autorizaciones institucionales necesarias. La responsabilidad del adjudicatario es la implementación técnica de dichas conexiones. El alcance funcional de cada una está definido en la Ficha Técnica.

- b. ¿Cuáles serán las bases de datos utilizadas para el Chatbot? Principalmente aquellas que contengan información sobre los servicios de la institución, tiempos de respuestas y otras informaciones que serán relevantes para los ciudadanos.

Respuesta: El Chatbot deberá alimentarse en tiempo real directamente de la base de datos de Odoos para consultar información de clientes, servicios, facturación y estados de cuenta, garantizando respuestas precisas y actualizadas.

- c. ¿Hay alguna normativa específica de República Dominicana que deba ser considerada en la configuración y personalización de Odoos (ej. aspectos fiscales, contables)?

Respuesta: Sí. La solución debe cumplir con todas las normativas fiscales y contables locales. La Ficha Técnica exige explícitamente la adaptación al catálogo de cuentas de la DIGEPRESS y la generación de reportes en los formatos requeridos por la DGII, la TSS y Cámara de Cuentas.

[Handwritten signature]


- d. ¿Posee el INAPA, de todos los procesos a integrar, documentación existente de los flujos? Aunque existe una fase de levantamiento y documentación de procesos; es importante confirmar si los procesos actuales están documentados.

Respuesta: Los oferentes deben asumir que no existe una documentación de procesos completa y actualizada. La primera fase del proyecto, a cargo del adjudicatario, consiste precisamente en realizar el levantamiento y la documentación de dichos procesos.

- e. ¿Se permitirá el desarrollo del Chatbot y la Oficina Virtual fuera del framework de Odoos o deberán estos ser parte integral de Odoos?

Respuesta: Es un requisito mandatorio que tanto el Chatbot como la Oficina Virtual se desarrollen como componentes nativos e integrales de la plataforma Odoos para asegurar una solución unificada y coherente.

Atentamente,


Julio Antonio Morel Clase
Enc. División Licitaciones



JM/MP